

Sexta.—El concurso-oposición tendrá lugar en Córdoba el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse e nel «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos a examen.

Córdoba, 27 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe.—4.549-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Cartagena por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición libre para proveer una vacante de Oficial segundo de la Plantilla de Personal Administrativo de la Junta.

La Junta del Puerto de Cartagena, finalizado el plazo de admisión de solicitudes, transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir una plaza de Oficial administrativo de segunda, anunciada por este Organismo en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de 15 de mayo del corriente año.

Aspirantes admitidos:

Doña Isabel García-Arquimbau Ayuso.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Los exámenes darán comienzo el día 9 del próximo mes de octubre, a las diecisiete horas, en las dependencias de esta Junta, sitas en Héroes de Cavite, de esta ciudad.

Cartagena, 1 de agosto de 1968.—El Secretario-Contador, José Antonio da Casa.—El Vicepresidente, José Luis Urcelay.—4.618-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de julio de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se citan, vacantes en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

1. «Técnica física y Físico-química aplicada» (1.ª adjuntía).
2. «Técnica física y Físico-química aplicada» (2.ª adjuntía).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años, y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos haber cumplido el servicio social de la mujer salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 19 de julio de 1968 por la que se segrega la primera plaza de Profesor agregado de «Matemáticas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guecho de las oposiciones convocadas por Orden de 20 de diciembre último y se sustituye por la segunda plaza de la misma disciplina del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Portugalete.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 20 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 27) fueron convocadas oposiciones, turno libre, para la provisión de plazas de Profesores agregados de Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media, cuyo anejo de vacantes que acompañaba a dicha Orden fué posteriormente anulado y sustituido por otro, según dispuso la Orden ministerial de 18 de enero del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Y habiendo sido incluida por error, en el apartado 6) del anejo rectificado, una plaza de la signatura de «Matemáticas».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la primera plaza de «Matemáticas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guecho, indebidamente anunciada, se considere segregada de la oposición de referencia y sustituida por la segunda plaza de la misma disciplina del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Portugalete.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 22 de julio de 1968 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Historia Moderna y Contemporánea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 18 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor